



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 DIC. 2005

RES. H. N° 1644-05

Expte. N° 5.089/05

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular, y

CONSIDERANDO:

Que la venta de la publicación Cuadernos de Humanidades generó ingresos y egresos en el corriente ejercicio;

Que corresponde aprobar el gasto efectuado con recursos provenientes de la venta de la citada publicación, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DE DECANATO

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes de la venta de la publicación Cuadernos de Humanidades, por la suma total de \$ 247,00 (pesos doscientos cuarenta y siete).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de \$ 183,50 (pesos ciento ochenta y tres con cincuenta centavos) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16 – Recursos Propios y la suma de \$ 63,50 (pesos sesenta y tres con cincuenta centavos) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12 – Recursos Propios esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Comisión de Biblioteca y Publicaciones, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

ci/JCL.-



DR. NINHA CELIA RIVERO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSA